RESOLUCIÓN No. 221 DE 2025.

(12 de diciembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU-

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 648 del 19 de abril del 2017 establece en su artículo 2.2.5.3.3: "***PROVISIÓN DE LAS VACANCIAS TEMPORALES.*** *Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)*".
2. Que la Directora General del INDERBU, en el artículo 1° de la Resolución N° 155 del 17 de septiembre del 2025 resuelve: "*DELEGAR en el cargo de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, Código 068, Grado 01, de Nivel Directivo del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, o quien haga sus veces, la función de: dictar todos los actos administrativos necesarios para la administración del personal, expedir y* ***suscribir los actos administrativos que están relacionados con las situaciones administrativas del personal,*** *expedir y suscribir los actos administrativos relacionados con las liquidaciones laborales de los empleados públicos del INDERBU, de conformidad con la normatividad vigente*" (El resaltado fuera de texto)
3. Que mediante Resolución N° 219 del 11 de diciembre del 2025, se le otorgó a la Dra. **KAROL ZULITH GONZALEZ PRIETO,** Subdirectora Operativa Licencia no Remunerada de nueve (09) días que iniciará el día quince (15) y terminará el día veintitrés (23) de diciembre del 2025 inclusive.
4. Que es necesario garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las funciones de la Subdirección Operativa, sin afectar la prestación del servicio.
5. Que la funcionaria **ELSA IBETH CORTES VERA** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 37.712.135 se encuentra vinculada como Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU" y revisada su hoja de vida se observa que cumple los requisitos para ejercer las funciones del cargo de SUBDIRECTOR OPERATIVO, Código 068, Grado 01 del INDERBU.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ENCARGAR** como **SUBDIRECTORA OPERATIVA, CÓDIGO 068, GRADO 01,** a la funcionaria **ELSA IBETH CORTES VERA** identificada con la Cédula de Ciudadanía N°37.712.135 expedida en Bucaramanga, quien actualmente se encuentra vinculada y ejerciendo el cargo de Subdirectora Administrativa y Financiera del "INDERBU".

PARÁGRAFO: El presente encargo será ejercido sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DURACIÓN:** La duración del Encargo de **SUBDIRECTORA OPERATIVA,** será por los días del 15 al 23 de diciembre del 2025 inclusive.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase la presente resolución a los interesados, Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia, copia a la Historia Laboral y demás oficinas a que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, el: **12 DE DICIEMBRE DE 2025.**

ELSA IBETH CORTES VERA
Sub-Directora Administrativa y Financiera del INDERBU.

Proyecto y Revisó Aspectos Jurídicos: Yolanda Mendivelso Moreno – Asesor
Proyectó y revisó Aspectos Jurídicos: Mónica Vera S. -Abg.- CPS-Oficina Jurídica.
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos: Angélica Marcela Hernández Velazco – Jefe de Oficina Asesora Jurídica